



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO  
SEDE OCCIDENTE  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIAL  
CARRERA DE DERECHO  
PROGRAMA DEL CURSO  
DE-3001 DERECHO PENAL III**

**Grado virtualidad: ALTO VIRTUAL**

**Nivel de la carrera: Tercer año**

**Créditos: 2**

**Año: 2021**

**Ciclo: I**

**Requisito: DE-2010**

**Fecha de actualización por la Catedra de Derecho Penal: Febrero 2021**

**Docente: Martín Alfonso Rodríguez Miranda**

**Horario del curso: Martes de 17:00 horas a 20:50 horas**

**Teléfonos: 8377-9615**

**Correo electrónico: [romira@hotmail.com](mailto:romira@hotmail.com) / [romira2@gmail.com](mailto:romira2@gmail.com)**

**Atención estudiantes:** martes y jueves de las 15:00 a 17:00 horas con cita previa mediante videoconferencia, o bien, mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos.

**MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO (1)**

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta

---

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 aprobado por la Asamblea de la Facultad de Derecho el 14 de junio de 2017



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

### **VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO (2)**

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

### **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

Este curso es la continuación de los de Derecho Penal General. Su propósito es brindar al estudiante los conocimientos necesarios y básicos relativos a los tipos penales de la parte especial del Código Penal y algunas leyes penales especiales. Se pretende de parte del docente la discusión con los estudiantes de la información actualizada que involucre criterios de realidad para orientar el proceso de enseñanza aprendizaje en cuatro niveles: estudio, análisis, reflexión y aplicación de categorías jurídicas dentro de una realidad compleja socio- jurídica.

Cada uno de estos niveles del proceso de enseñanza aprendizaje se conceptualiza de la siguiente manera:

- El estudio. Tiene como punto de partida el bagaje cognoscitivo que el estudiante aporta de los cursos de Derecho Penal I y II.
- El análisis. Consiste en apropiarse de las anteriores categorías dentro de la perspectiva de un derecho penal garantista y ubicarlas en una trama compuesta por diversos enfoques teórico-doctrinarios, judiciales y político-jurídicos. Esta trama es dinámica y compleja e intervienen estos enfoques relacionados con situaciones sociales concretas.
- El reflexivo o explicativo. En este nivel el alumno construye una opinión propia y explica con qué criterios la elabora.

---

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho aprobado por la Asamblea de la Facultad de Derecho el 14 de junio de 2017



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

- La aplicación. Este nivel incorpora hechos, casos resueltos por los tribunales penales o casos simulados que intentan presentar la complejidad de la realidad sobre la que se aplica el sistema normativo, con el propósito de que el estudiante, a su vez, lo aplique.

La queja reconocida de los distintos grupos de usuarios de los servicios jurídicos mencionada por individuos e instituciones en cuanto a que los profesionales en derecho son literales y legalistas. Esto significa, que el abogado a la hora de aplicar la normativa, lo hace utilizando un artículo específico de una ley determinada, lo que no es en sí un error; pero es insuficiente. Quien estudia Derecho debe dar soluciones articuladas con el resto del ordenamiento y realizar los juicios necesarios para llegar a la afirmación o negación del delito (juicio de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad).

Además, nos encontramos en una coyuntura de cambio en las formas de producción y del modelo de distribución de los bienes y servicios. Estos factores inciden en la creación y aplicación de las normas jurídicas y en general nos enfrentan a un cambio de modelo de Estado. Nos enfrentamos a presiones económicas externas, a un nuevo derecho aplicable a los mercados globalizados, a distintas ideologías que se introducen y reproducen modelos en el derecho penal. Algunas de ellas encuentran su sustento en la ideología de “la seguridad y el orden”; otras en la protección de los intereses económicos de los grupos de poder; mientras que otras se enfrentan al problema de la criminalidad con apego a los derechos humanos y las convenciones internacionales, por citar unas pocas.

En otro ámbito, los valores sobre bienes jurídicos protegidos se desplazan, se crean nuevos valores atinentes a bienes jurídicos que se hacen acreedores de nuevas o más intensas protecciones, tales como la propiedad intelectual, el ambiente. En sentido inverso, acciones que describieron delictivas, pierden vigencia, debido a que cambian las valoraciones o el cuadro de intereses. Esta valoración provoca igualmente un cambio en la interpretación normativa existente por parte de los diferentes participantes en los procesos jurídicos (abogados y partes), incluidos los operadores del sistema de administración de justicia (defensores públicos, fiscales y jueces, al igual que los demás funcionarios judiciales).

Otro hecho relevante es que un problema propio de la sociedad occidental, del que no escapa Costa Rica, corresponde a la sobre producción legislativa. El



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

resultado más visible es que el Código Penal contempla sólo una parte de la normativa penal, siendo que esta se ha dispersado hacia leyes penales especiales. Este es un fenómeno que llama a la reflexión y nos conduce a tener como objeto de estudio, además de los tipos penales del Código Penal, algunas leyes penales especiales que se han convertido, muchas de ellas, en tipos penales más importantes que los señalados por aquel.

En sus reflexiones, y como parte de la Universidad de Costa Rica, la Cátedra de Derecho Penal Especial parte de referentes políticos sustanciales, como son:

A) El sistema republicano de gobierno. El sistema político de Costa Rica es republicano, nos adherimos a una forma de gobierno tripartita, con un poder legislativo, uno judicial y uno ejecutivo. En el caso de intervenciones cuestionables de algún poder sobre otro es necesaria una vigilancia permanente, sobre todo de parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. De esta manera se contribuiría en la construcción de una realidad republicana más eficiente y práctica.

B) Sistema democrático como legitimación política. Nuestra Constitución Política promulga un sistema democrático. Esto significa no solamente que el gobierno debe ser electo por los ciudadanos, sino que el gobierno electo debe abocarse a la promoción y consecución de valores democráticos. Por ello, es importante darle un contenido al concepto de democracia para superar la mera formalidad de una democracia electoral.

C) Sistema garantista o de garantías. En coherencia con los principios rectores constitucionales, el derecho penal que se adopta cumple tanto con garantías de derecho procesal penal como con garantías de derecho penal de fondo, que para este curso son las que interesan. Es de primera importancia observar que el fondo se protege igualmente con una forma determinada de enunciar la norma penal, de esta manera, el tipo penal debe cumplir con el proceso legislativo, por una parte y por otra, con el valor de fondo que protege un bien fundamental para la convivencia, llamado bien jurídico.

Se parte de que el alumno conoce estos fundamentos, los cuales habrá debido alcanzar durante los cursos de Derecho Penal I y II.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

## **OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL:** Garantizar que al finalizar el curso, los estudiantes que lo aprueben tengan un dominio efectivo de la normativa contemplada en el programa, tanto en su dimensión conceptual como sistémica, así como su función en el espacio social. La actual emergencia de salud que vive nuestro país nos impone el tener que trabajar por vía virtual, por lo que es indispensable un compromiso aun mayor de cada quien, tanto para alcanzar este objetivo como para la implementación de las modalidades que adelante se dirán.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** que el estudiante esté capacitado para:

- Como mínimo deben interrelacionarse el derecho penal general, el especial y el constitucional.
- Reforzar un método de análisis de los tipos penales. Manejar conceptos interrelacionados, como por ejemplo, para implementar la metodología del análisis de tipo se debe utilizar el principio de legalidad constitucional (artículo 39 Constitución Política) y aplicarlo a un determinado tipo penal.
- Identificar la procedencia o no de un tipo penal inconstitucional que dé lugar a la acción de inconstitucionalidad respectiva.
- Manejar el análisis sistemático de tipo que le permita enfrentarse de manera científica y crítica a la lectura y discusión de cualquier tipo penal, tanto incorporado en el Código Penal, como en cualquier ley penal especial.
- Argumentar racional y críticamente ante posturas difundidas en los medios de comunicación sobre seguridad ciudadana, alarma social, derecho penal del enemigo, derecho penal simbólico y responsabilidad del poder judicial ante el aumento de la criminalidad.
- Adecuarnos al entorno virtual de pedagogía, para lo cual es necesario acudir a nuevas metodologías lectivas, de análisis y de evaluación virtuales.

## **CONTENIDOS**

### **Tema I. Delitos contra la vida.**

- Homicidio doloso (art. 111 del Código Penal –en adelante CP-).
- Homicidio calificado (art. 112 CP).
- Homicidio especialmente atenuado (art. 113 CP).
- Instigación o ayuda al suicidio (art. 115 CP).



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

- Homicidio por piedad (art. 116 CP).
- Homicidio culposo (art. 117 CP).

### **Tema II. Delitos contra la vida humana dependiente.**

- Aborto con y sin consentimiento (art. 118 CP).
- Aborto procurado (art. 119 CP).
- Aborto *honoris causa* (art. 120 CP).
- Aborto impune (art. 121 CP).
- Aborto culposo (art. 122 CP).

### **Tema III. Delitos en contra la integridad física.**

- Lesiones gravísimas (art. 123 CP).
- Tortura (art. 123 bis CP).
- Lesiones graves (art. 124 CP).
- Lesiones leves (art. 125 CP).
- Circunstancias de calificación y atenuación (arts. 126 y 127 CP).
- Lesiones culposas (art. 128 CP).
- Lesiones consentidas (art. 129 CP).
- Contagio venéreo (art. 130 CP).
- Descuido de animales (art. 130 bis CP).
- Riña (art. 139 CP).
- Agresión con armas (art. 140 CP).
- Agresión calificada (art. 141 CP).

### **Tema IV. Delitos de abandono.**

- Abandono de incapaces (art. 142 CP).
- Abandono por causa de honor (art. 143 CP).
- Omisión de auxilio (art. 144 CP)

### **Tema V. Delitos contra el honor.**

- Injurias (art. 145 CP).
- Difamación (art. 146 CP).
- Calumnia (art. 147 CP).
- Ofensa a la memoria de un difunto (art. 148 CP).
- Prueba de la verdad (art. 149 CP).
- Prejudicialidad y exclusión de delito (arts. 150 y 151 CP).
- Publicación de ofensas (art. 152 CP).
- Difamación de persona jurídica (art. 153 CP).
- Ofensas en juicio (art. 154 CP).

### **Tema VI. Delitos sexuales y afines.**

- Violación (art. 156 CP).
- Violación calificada (art. 157 CP).



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

- Relaciones sexuales con personas menores de edad (art. 159 CP).
- Actos sexuales remunerados con personas menores de edad (art. 160 CP).
- Abusos sexuales contra personas menores de edad (art. 161 CP).
- Abusos sexuales contra personas mayores de edad (art. 162 CP).
- Turismo sexual (art. 162 *bis* CP).
- Raptos (arts. 163, 164 y 165 CP).
- Corrupción (art. 167 CP).
- Corrupción agravada (art. 168 CP).
- Seducción o encuentros con menores por medios electrónicos (art. 167 *bis*).
- Proxenetismo (art. 169 CP).
- Proxenetismo agravado (art. 170 CP).
- Rufianería (art. 171 CP).
- Trata de personas (art. 172 CP).
- Fabricación, producción y reproducción de pornografía (art. 173 CP).
- Tenencia de material pornográfico (art. 173 *bis* CP):
- Difusión de pornografía (art. 174 CP).
- Pornografía virtual y pseudo pornografía (art. 174 *bis* CP).

#### **Tema VII. Delitos contra la libertad.**

- Plagio (art. 189 CP).
- Explotación laboral (art. 189 *bis* CP).
- Ocultamiento de detenidos por autoridades (art. 190 CP).
- Privación de libertad sin ánimo de lucro (art. 191 CP).
- Privación de libertad agravada (art. 192 CP).
- Sustracción de la persona menor de edad o con discapacidad (art. 192 *bis*).
- Coacción (art. 193 CP).
- Amenazas agravadas (art. 195).

#### **Tema VIII. Delitos o Infracciones a la Ley de Narcotráfico.**

- Figura básica (cultivar, transportar, almacenar, etc)
- Figura agravada
- Figura atenuada (intervención de mujeres en estado de vulnerabilidad)
- Legitimación de Capitales

### **METODOLOGIA**

Con la metodología empleada en el curso se intentará que el estudiante no sólo adquiera una visión crítica del derecho, sino que también aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en esta primera parte del curso. También se pretende lograr en el estudiante las actitudes necesarias para que puede aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

Para tales efectos, junto a la **videoconferencia** mediante la plataforma ZOOM en el tratamiento de muchos de los temas que se estudian, también se implementan algunas otras modalidades o técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso.

Así, se combinará la **videoconferencia** (ZOOM) con la discusión de temas a través de **foros** en la plataforma institucional. Para estos efectos, se someterán a los estudiantes problemas o tópicos específicos relacionados con la materia que se trata. Acá es fundamental que el estudiante no se sienta presionado por el profesor o las circunstancias, sino que su participación se produzca de la forma más libre posible. La participación y evolución del estudiante para estos efectos debe ser concreta y directa (el profesor evaluará la participación según los parámetros que se señalan como  *criterios de evaluación*).

Se utilizará también el **sistema de resolución de casos**. Para esto, es preciso que previamente se le indicara al estudiante los temas que debe estudiar a fin de que conozca de antemano cuál podría ser la problemática que se pretende discutir a través de la plataforma correspondiente. El caso o tópicos serán elegidos por el profesor en relación con alguno de los temas del programa (los casos pueden ser reales o hipotéticos). Para facilitar la discusión y alcanzar el objetivo buscado, el docente formulará los problemas o las preguntas que estime pertinentes, señalando los aspectos que considera importantes a fin de que sean tratados de manera concreta. Propiamente para la discusión se podrán formar grupos de cinco o seis.

Para reforzar los conocimientos, así como la actitud crítica del estudiante, se les podrá pedir también que realicen **pequeños ensayos sobre temas concretos**, según las circunstancias y el avance con el cumplimiento del programa. El ensayo puede tener un mínimo de dos planas a un máximo de cuatro. Este tipo de actividad permitirá que el estudiante, además de demostrar que ha adquirido los conocimientos que se han impartido, se vea en la obligación de asumir una posición y defenderla de manera razonada.

## **EVALUACIÓN**

- **Criterios de evaluación**
  - a. Precisión conceptual
  - b. Coherencia en el trámite del tema





UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

- c. Integración y análisis crítico en el tema
- d. Rigurosidad argumentativa
- **Valor asignado a la evaluación y fechas**
  - a. Primer examen parcial ..... 30 %
  - b. Resolución de casos ..... 20 %
  - c. Participación en foros ..... 20 %
  - d. Examen final ..... 30 %

Los exámenes evalúan la teoría y la capacidad práctica de cada estudiante.. Este porcentaje está dado por los siguientes criterios:

- a- Precisión conceptual.
- b- Coherencia en el tratamiento del tema.
- c- Análisis crítico del tema.
- d - Argumentación.

Por acuerdo de Cátedra, la redacción y ortografía defectuosa ameritará descuento de puntos en la calificación, de hasta un 5 % por prueba.

La política de la Cátedra de Derecho Penal Especial es no eximir.

En este rubro, se hará uso de la flexibilización que permiten las plataformas virtuales recomendadas por la Universidad de Costa Rica, sea para la entrega de pruebas escritas o para el uso de metodologías activas, como son las gráficas, interactivas, visuales o de roles. La que se utilizará en específico en cada una de las tres evaluaciones, será indicada por el docente con una semana de antelación a su fecha de aplicación.

## CRONOGRAMA

06-04-2021	13-04-2021	20-04-2021	27-05-2021
------------	------------	------------	------------



<p><b>Tema I: <u>Delitos contra la vida.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis y discusión del programa</li> <li>- Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 17:00 a 19:00)</li> </ul>	<p><b>Tema I: <u>Delitos contra la vida.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase sincronizada (videoconferencia sistema Zoom 17:00 a 19:00)</li> <li>- Resolución de casos a partir de las 19:00 ( 48 horas para realizarlo)</li> </ul>	<p><b>Tema II: <u>Delitos contra la vida humana dependiente (aborto).</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase sincrónica (videoconferencia Zoom de 17:00 a 19:00)</li> </ul> <p>Participación en <b>FORO</b> (Al menos dos participaciones, tres días, último día hasta las 24:00 horas)</p>	<p><b>Tema II: <u>Delitos contra la vida humana dependiente (aborto).</u></b></p> <p><b>Tema III: <u>Delitos contra la integridad física y la salud.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 17:00 a 19:00)</li> </ul>
<p><b>04-05-2021</b></p>	<p><b>11-05-2021</b></p>	<p><b>18-05-2021</b></p>	<p><b>25-06-2021</b></p>
<p><b>Tema III: <u>Delitos contra la integridad física y la salud.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 17:00 a 19:00)</li> <li>- Resolución de casos a partir de las 19 horas (48 horas para realizarlo)</li> </ul>	<p><b>Tema IV: <u>Delitos de abandono.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 17:00 a 19:00)</li> <li>- Aplicación de <b>EXAMEN PARCIAL</b> tres días para hacerlo (Su solución se sube a la plataforma institucional).</li> </ul>	<p><b>Tema V: <u>Delitos contra el honor.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 17:00 a 19:00)</li> </ul>	<p><b>Tema V: <u>Delitos contra el honor.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 17:00 a 19:00)</li> </ul> <p><b><u>Práctica: Resolución de casos en grupos durante la clase</u></b></p>



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

01-06-2021	08-06-2021	15-06-2021	22-06-2021
<p><b>Tema VI: <u>Delitos Sexuales y afines.</u></b></p> <p>- Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 17:00 a 19:00)</p>	<p><b>Tema VI: <u>Delitos Sexuales y afines.</u></b></p> <p>- Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 17:00 a 19:00)</p> <p>Resolución de casos, 48 horas para hacerlo.</p>	<p><b>Tema VI: <u>Delitos Sexuales y afines</u></b></p> <p><b>Tema VII: <u>Delitos contra la libertad</u></b></p> <p><b><u>Práctica: Resolución de casos en grupos durante la clase</u></b></p> <p>- Ambos temas en clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 17:00 a 19:00)</p>	<p><b>Tema VII. <u>Delitos contra la libertad.</u></b></p> <p>- Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom 17:00 a 19:00)</p>
29-07-2021	06-07-2021	13-07-2021	20-07-2021
<p><b>Tema VII. <u>Delitos contra la libertad.</u></b></p> <p>y</p> <p><b>Tema VIII <u>.Delitos Infracción Ley de Psicotrópicos</u></b></p> <p>- Clase sincrónica (videoconferencia sistema Zoom de 17:00 a 19:00 horas)</p>	<p><b>Tema VIII <u>.Delitos Infracción Ley de Psicotrópicos</u></b></p> <p>Participación en <b>FORO</b> (Al menos dos participaciones, tres días, último día hasta las 24:00 horas)</p>	<p>Aplicación de <b>examen final</b> (su solución se sube a la plataforma institucional), 48 horas para su entrega.</p>	<p>Entrega de resultados a partir de las 8:00 am.</p>



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

## BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.

Borja Jiménez, Emiliano, "Ensayos de derecho penal y política criminal", Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica, 2001, pp. 43 a 104.

Burgos, Álvaro. El Rufián y el Proxeneta en Costa Rica. En *Revista IUS Doctrina*, N° 7 Noviembre, 2010.

Burgos, Álvaro. Las enfermedades infectocontagiosas y el Código Penal de Costa Rica. En *Revista Medicina Legal de Costa Rica*, Volumen 27, N° 2, Septiembre 2010.

Burgos, Álvaro. La Instigación al suicidio en el código penal costarricense. En *Revista Judicial*, N° 97, Septiembre, 2010, páginas 11-19.

Creus. Carlos. *Derecho Penal. Parte Especial*. Tomo I. 5ta. ed. Buenos Aires: Editorial Astrea, 1995.

Chirino S., Alfredo, Prólogo al libro "Problemas políticos-criminales actuales de las sociedades occidentales", Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica,

Donna, Edgardo. *Derecho Penal. Parte Especial*. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni Editores, 2004. Cinco tomos.

Ensayos de la Cátedra de Derecho Penal Especial, Universidad de Costa Rica.

Fontán, Carlos. *Derecho Penal. Parte Especial*. 6ta. ed., Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2011.

Llobet, Javier. *Delitos contra la vida y la integridad corporal*. 2da. ed. San José: Editorial Jurídica Continental, 2001.

Llobet, Javier. *Homicidio, Femicidio y Aborto*. 1er.. ed. San José: Editorial Jurídica Continental, 2020.

Llobet, Javier y otro. *Comentarios al Código Penal*. San José: Juricentro, 1989.

Muñoz, Francisco. *Derecho Penal. Parte Especial*. 20 ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2015.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

Terradillos Basoco y otros “Lecciones de derecho penal. Tomos IV, V y VI”, (Profesores de la Universidad de Salamanca, España), Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica, 2017.

## **NORMATIVA OBLIGATORIA.**

Código Penal.

Código Procesal Penal.

Leyes especiales: V.I.H. (Sida), Ley de Armas y Ley de trasplante de órganos.

Ley de penalización de la violencia contra las mujeres.

Ley de psicotrópicos

Constitución Política.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles.